

## TRIBUNAL DE CUENTAS

### Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas por la que se adjudica el contrato para la realización de obras de solado y pintura en las plantas 2.ª y 3.ª de la sede del Tribunal de Cuentas en la calle Fuencarral, de Madrid.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Tribunal de Cuentas.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: 87/04.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: De obras.
  - b) Descripción del objeto: Realización de obras de solado y pintura en las plantas 2.ª y 3.ª de la sede del Tribunal de Cuentas en la calle Fuencarral, de Madrid.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.E. número 255, de 22 de octubre de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros), Ciento diez mil ciento veintidós euros con cincuenta céntimos (110.122,50 €).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 17 de noviembre de 2004.
  - b) Contratista: Oproler Madrid, S. L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Ochenta y cinco mil setecientos setenta y cuatro euros con cuarenta y un céntimos (85.774,41 €).

Madrid, 17 de noviembre de 2004.–El Presidente del Tribunal de Cuentas en funciones, Juan Velarde Fuertes.–52.632.

## RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

### Anuncio de RENFE por el que se comunica la licitación del expediente número: 2.4/8000.0213/3-00000.

1. Entidad contratante: RENFE-UN de Cercanías. Dependencia: Dirección de Compras. Domicilio: Avda. Ciudad de Barcelona, 8-2.ª CP: 28007. Localidad: 28007 Madrid. Teléfono 91-506.65.73 y 91-774.77.28. Fax 91-506.73.91 e-mail: ealonso@renfe.es y astoquero@renfe.es
2. Naturaleza del contrato:
  - 2.1 Servicio.
  - 2.2 Acuerdo Marco: NO  SI
  - 2.3 Categoría:
 

1	4
---	---

### 2.4 Clasificación CPV:

	Nomenclatura principal	Nomenclatura complementaria (si procede)
Objeto principal	...	–
Objetos adicionales	...	–
	...	–
	...	–
	...	–

3. Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: Estaciones de cercanías del ámbito de la Gerencia de Barcelona.
4. No procede.
5. Objeto del contrato:
  - 5.1 Número expediente y denominación del contrato: 2.4/8000.0213/3-00000 Eliminación de pintadas y grafitis y mantenimiento de pintura en estaciones del ámbito de la Gerencia de Cercanías de Barcelona.
  - 5.2 Descripción del contrato: Eliminación de pintadas y grafitis y mantenimiento de pintura en estaciones del ámbito de la Gerencia de Cercanías de Barcelona.
  - 5.3 Opciones:
  - 5.4 Lotes: NO  SI

Indíquese si pueden presentarse ofertas para:

Un lote  Varios lotes  Todos los lotes

- 5.5 Reservado para una determinada profesión: NO  SI

En caso afirmativo, referencia a las correspondientes normas legales, reglamentarias o administrativas.

- 5.6 Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato: NO  SI
6. Variantes: NO  SI
7. Excepción a la utilización de especificaciones europeas: NO  SI

8. Duración del contrato de servicios: Doce, veinticuatro, treinta y seis o cuarenta y ocho meses. En todo caso, se podrá prorrogar el contrato que se establezca de mutuo acuerdo, por un plazo que no exceda de dos años. En este caso se efectuará una prórroga expresa materializando la misma en el correspondiente Protocolo Adicional al contrato inicial.

Fecha de inicio: 1 de marzo de 2005.

9. Forma jurídica de los contratistas: Podrán presentar oferta las personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, bien de manera individual o conjunta, que reúnan los requisitos que se citan en los apartados del punto n.º 13 de este anuncio. Cada oferente sólo podrá presentar una proposición, bien lo haga individualmente o formando parte de agrupaciones de cualquier tipo, reconocidas en la legislación vigente. Si varios empresarios acuden en agrupaciones, cada uno de ellos deberá acreditar su capacidad de obrar y su solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

10. Presentación de solicitudes de participación: Junto con la solicitud de participación en este procedimiento de contratación deberá enviarse la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto 13 de este anuncio.

10.1 Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: 20/12/2004 (dd/mm/aaaa) o: días a partir del envío del anuncio.

Hora (si procede): 11:00 h.

10.2 Dirección a la que deben enviarse: La misma que la indicada en el apartado 1 de este anuncio.

11. Fianzas y garantías: En caso de presentar oferta se deberá constituir una fianza por importe de 5.000,00 €.

12. Modalidades de financiación y pago: Las facturas establecidas por el contratista, por meses vencidos, serán presentadas en la Gerencia de Cercanías de Barcelona en un plazo no superior a los 10 días posteriores a la fecha factura, debiendo rectificarla en caso de retraso en la presentación.

Los pagos se efectuarán por Renfe en la primera fecha de pago, los días 5 ó 25 del mes (o el inmediato siguiente hábil, si la fecha señalada fuera festivo), posterior al vencimiento fijado en 90 días fecha factura.

13. Condiciones de participación. Requisitos:

a) Tener capacidad de obrar a título individual, aun en el caso de presentación conjunta y solidaria o UTE.

Están dispensados de presentar la documentación acreditativa de la capacidad de obrar los licitadores que aporten, en sustitución de dicha documentación, una certificación expedida por el registro voluntario de licitadores del Ministerio de Fomento, en los términos que establece al respecto la Orden FOM/1787/2002, de 2 de julio, por la que se crea el citado registro.

En todo caso el/los adjudicatarios que hubieran hecho uso de esta opción, deberán presentar ante la Dirección de Compras de la U.N. de Cercanías, ubicada en avenida de la Ciudad de Barcelona, 8, 2.ª planta, 28007 Madrid, una copia autenticada de la documentación acreditativa de la capacidad de obrar.

b) No estar incurso el solicitante en ninguna de las prohibiciones de contratar, a título individual, aun en el caso de presentación conjunta y solidaria o UTE.

c) Presentar el compromiso de responsabilidad conjunta y solidaria, o de constitución de UTE, al que hace referencia el punto 9 de este anuncio, en caso de adoptar algunas de estas formas jurídicas.

d) Acreditar solvencia económica y financiera a título individual, aun en caso de presentación conjunta y solidaria o UTE.

e) Acreditar capacidad técnica y profesional para la prestación de los servicios objeto de licitación.

13.1 Situación jurídica. Documentos que deben aportarse:

1. Razón social, domicilio y CIF, si es persona jurídica.

2. El firmante que presente la solicitud deberá presentar poder de representación y copia de su DNI o documento equivalente, legitimado notarialmente.

3. Empresarios españoles: Copia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscritas en el Registro Mercantil y, de apoderamiento también inscrito, si el solicitante es persona jurídica, legitimadas notarialmente, salvo que se presente la certificación especificada en el punto b).

Empresarios extranjeros de Estados Miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: Justificante de inscripción en los registros que se indican en el anexo I del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre.

Restantes empresarios extranjeros: Mediante el informe a que se refiere el artículo 10 del Reglamento citado anteriormente.

4. Acreditación, por medio de la oportuna declaración responsable por persona con poder suficiente (mediante testimonio judicial, certificación administrativa o bien, cuando no pueda ser expedido por la autoridad competente, a través de una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado) formulada ante RENFE, de no hallarse incurso la empresa en ninguna de las prohibiciones de contratar con la Administración, previstas en el artículo 20 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y en el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos que figuran en la disposición final decimotercera de la Ley 22/2003, de 9 de julio, preferiblemente por acta de manifestaciones ante Notario.

5. Certificación válida acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributa-